



RESPUESTA DERECHO PETICIÓN.

Desde Auxiliar 02 Sala Administrativa - Caldas - Manizales <aux2sadma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Jue 18/09/2025 13:47

Para Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (204 KB)
OficioCSJCAO25-1721.pdf;

Cordial saludo.

Por favor enviar al correo j01pctoanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co, gracias.

Respetada doctora
VANESSA GÓMEZ GONZÁLEZ
Secretaria
Juzgado Penal del Circuito
Anserma – Caldas.

Con toda consideración,

Por medio del presente se da respuesta a una petición elevada ante esta Corporación.

De la manera más atenta,



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

Manuela García Ospina,
Auxiliar Judicial I
Despacho 02 Dra. Victoria Eugenia Velásquez Marín
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.
(606) 8879620 Ext. 10306,



CSJCAO25-1721
Manizales, 18 de septiembre de 2025.

Doctora
VANESSA GÓMEZ GONZÁLEZ
Secretaria
Juzgado Penal del Circuito
Anserma – Caldas.

Asunto: *Respuesta – Reporte de estadística en el Sistema SIERJU. Código Interno de Radicación EXTCSJCA25-5872.*

Respetada doctora Vanessa:

En los siguientes términos me permito dar respuesta a la petición elevada a través de correo electrónico del 15 de septiembre del año en curso, en donde se indaga acerca de la manera correcta de realizar el reporte de estadística judicial en el Sistema SIERJU con ocasión de la incapacidad de la doctora Yolanda Laverde Jaramillo, Juez Penal del Circuito de Anserma, durante 10 días del mes de julio del presente año.

El Acuerdo PSAA16-10476 de 2016 en su artículo 12, literal b dispone lo siguiente:

“Si durante el período a reportar ejercieron dos o más funcionarios en un mismo despacho, se diligenciarán sendos formularios. Las fechas de corte de la información a reportar deben coincidir con la posesión o retiro de los respectivos funcionarios; sin embargo, el despacho deberá mantener registro para el período completo”.

Lo anterior, quiere decir que para el tercer trimestre de 2025, se deberá reportar un formulario por cada periodo laborado, tanto por la doctora Yolanda Laverde Jaramillo, como por el doctor Mauricio Vallejo Agreda, funcionario judicial quien la reemplazó durante los días de incapacidad, es decir:

Formulario 1: Del 1 al 10 de julio de 2025, por la doctora Yolanda Laverde Jaramillo.

Formulario 2: Del 11 al 19 de julio de 2025, por el doctor Mauricio Vallejo Agreda.

Formulario 3: Del 20 de julio al 30 de septiembre de 2025, por la doctora Yolanda Laverde Jaramillo.

Ahora bien, para hacer el cambio de funcionario y reportar los periodos correspondientes, deberá comunicarse telefónicamente o vía WhatsApp con alguno de los siguientes servidores judiciales adscritos a este Consejo Seccional de la Judicatura, quienes brindarán la información necesaria sobre este particular:

Nicolás Álvarez Jurado
Teléfono celular: 3108460644

Hoja No. 2 Oficio CSJCA024-1721

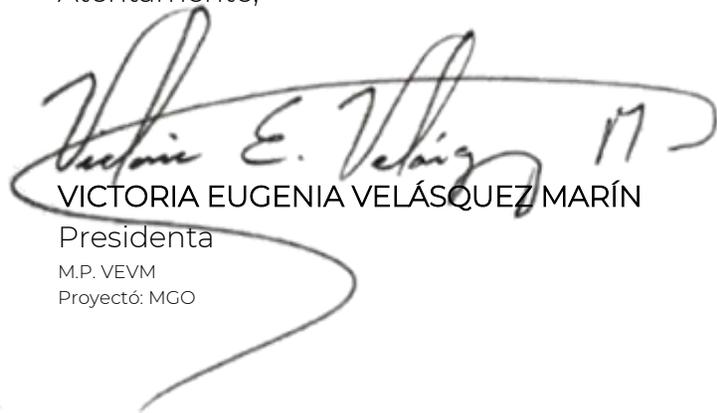
WhatsApp directo: <http://wa.me/573108460644>

Lina Maria Meza

Teléfono celular: 3106533807

WhatsApp directo: <http://wa.me/573106533807>

Atentamente,



VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidenta
M.P. VEVM
Proyectó: MGO